

DECRETO № 3734 /

LAJA, diciembre 07 de 2010.

FICA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Programa mantención de establecimientos de atención primaria.
- 2.- Licitación pública ID 3735-37-L110.
- 3.- Licitación pública ID 3735-54-LE10.
- 4.- Memo Nº 155 con resolución del señor Alcalde de fecha 07.12.11.
- 5.- Reglamento de Ley Nº 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la contratación directa de las obras de mantenimiento de establecimientos de atención primaria municipal, según resolución del Sr. Alcalde en Memo Nº 155 de fecha 07.12.11, que aprueba la contratación directa por urgencia, según lo dispuesto el Artículo 10 del Reglamento de Ley Nº 19886 de compras públicas.

RESUELVO:

- 1.- PROCÉDASE a realizar contratación directa para la ejecución del mantenimiento de establecimientos de atención primaria municipal, a la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. RUT 77.150.380-2.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el monto del contrato es de \$10.395.543 (IVA Incluido).
- 3.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva a través del portal mercado público.
- **4.- IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ITEM 214.05.01.002.010 programa mantención de establecimientos del departamento de salud municipal.
- 5.- REMÍTASE, el presente decreto al departamento de SECPLAN, para que esa unidad de compra realice el proceso por el portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/JVH/jvh

DISTRIBUCION:/

- SS.MM - Depto. Control - D.A.S - SECPLAN

www.munilaja.cl